

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OPICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 9 de agosto de 1946 (rectificado), relativo a expropiaciones, con motivo de la ley de Ordenación Urbana de Madrid.

Habiéndose padecido error de copia en la inserción de dicho Decreto, se publica nuevamente con la debida rectificación.

En los artículos diez y once de la ley de Urbanización Urbana de Madrid y sus alrededores, de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se dispone que en la ejecución de las obras que se lleven a cabo por la Comisión de Urbanismo se puedan realizar las expropiaciones de fincas con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en la vigente Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, y habiendo sido aprobados por la citada Comisión diversos proyectos de obras en los suburbios de Madrid, Canillas y Chamartín de la Rosa, a la vez que por el Ayuntamiento de Madrid se ha aprobado, con la conformidad de la Comisión de Urbanismo, el proyecto de Urbanización y Ordenación del trazado en las vías públicas comprendidas en la zona de la primera avenida transversal de la prolongación de la avenida del Generalísimo entre esta vía y la carretera de Chamartín de la Rosa, dada la importancia de estas obras y la necesidad de llevarlas a cabo con la mayor rapidez, circunstancias que requieren se declare de urgencia su ejecución, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único. Se declaran de urgencia, a los efectos de la aplicación de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve para la expropiación forzosa de las fincas a que afecten, los proyectos aprobados por la Comisión de Urbanismo de Madrid para los suburbios de «La Ventilla» (Chamartín de la Rosa), Pueblo Nuevo y «La Quintana» (Canillas) y Sector Nordeste de Cuatro Caminos; y el proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Madrid para la urbanización y ordenación del trazado de las vías públicas comprendidas en la zona de la primera avenida transversal de la prolongación del paseo de la Castellana entre esta vía y la carretera de Chamartín de la Rosa. Dado en San Sebastián, a nueve de

agosto de mil novecientos cuarenta y seis,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de octubre.)
(G. C.—3.984)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero del corriente año, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 de los corrientes, por virtud del cual se impone la exacción del arbitrio del 3 por 100 sobre las apuestas que se crucen en los partidos de fútbol, autorizado por el artículo 147 de la precitada disposición, y que hace obligatoria el artículo 159 de la misma, así como la Ordenanza que regula dicha exacción.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que durante el expresado plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Madrid, 5 de octubre de 1946.—El Secretario, M. Berdejo. (Rubricado.)
(O.—10.013)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente fecha 27 del pasado septiembre, en virtud del cual se incrementa en la suma de 500.000 pesetas el concepto 33 bis del Presupuesto Extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 2 del mismo Presupuesto, al que será reintegrada dicha suma una vez en vigor el nuevo Presupuesto Extraordi-

nario, con destino a la construcción de vivienda en la Colonia municipal «Moscaldó».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Secretario, M. Berdejo. (Rubricado.)
(O.—10.014)

Agencia Ejecutiva de la Zona 1.ª de Madrid

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador en período ejecutivo de la expresada Zona municipal.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero del contribuyente don Miguel Aguado Martín, a quien se sigue expediente de apremio por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el arbitrio de Solares sin edificar, le requiero para que en el término de ocho días comparezca en este expediente, personándose en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Valverde, 44, principal derecha, o señale domicilio donde efectuar las notificaciones o representante a quien hacer las mismas; advirtiéndole que, en caso contrario, proseguirán las actuaciones en su rebeldía.

El término preseñalado comenzará a contarse desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de octubre de 1946.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián.
(G. C.—3.997)

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador en período ejecutivo de la expresada Zona municipal.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero del contribuyente don Ricardo Caballero Pascual, a quien se sigue expediente de apremio por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por el arbitrio de Solares sin edificar, le requiero para que en el término de ocho días comparezca en este expediente, personándose en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Valverde, número 44, principal derecha, o señale domicilio donde efectuar las notificaciones o representante a quien hacer las mismas; advirtiéndole que, en caso contrario, proseguirán las actuaciones en su rebeldía.

El término preseñalado comenzará a contarse desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de octubre de 1946.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián.
(G. C.—3.996)

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL

Don Cristóbal Colón Lapuente, Teniente Alcalde del distrito del Hospital, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo número 790, por este distrito y reemplazo de 1947, Miguel Ramírez Liétor, se ha solicitado prórroga de primera clase, fundada en mantener a su madre viuda y pobre, el cual tiene un hermano llamado Luis Ramírez Liétor, ausente desde hace más de diez años, ignorándose su paradero; y siendo necesario justificar en el expediente que se incoa al efecto la ausencia del mismo, por el presente se ruega a todas las Autoridades y cuantas personas tengan alguna noticia del paradero del citado individuo se sirvan participarlo a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de la Cabeza, núm. 13.

Madrid, a 2 de octubre de 1946.—P. el Teniente Alcalde (firmado).
(G. C.—3.960) (X.—7.899)

Depositaria Pagaduría de Hacienda de Madrid

Relación de los pueblos de la provincia a los que, por tener aprobado el límite máximo de Compensación Municipal y formulado presupuesto ordinario, se les satisface una entrega a cuenta del cupo que les corresponde en los trimestres primero y segundo del ejercicio de 1946, según las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de junio último, dictada a propuesta del Consejo Alministrador del Fondo de Corporaciones Locales:

PUEBLOS	Importe de la entrega Pesetas
El Boalo.....	499,31
Casarrubuelos	3.003,41
Navarredonda	1.220,00
Velilla de San Antonio.....	3.674,16
Total.....	8.396,88

Las Corporaciones interesadas podrán percibir el importe respectivo personándose, por medio de persona legalmente autorizada, en esta Depositaria Pagaduría de Hacienda, cualquier día laborable, en horas hábiles.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—El Depositario Pagador, M. Galán.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, M. Caramés.

(G. C.—3.963)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado el carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el núm. 3.443, correspondiente al depósito núm. 268.195 de entrada y 107.524 de registro, de pesetas 17.000, de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1942, constituido por don Benito Malvar Corbal, se previene a la persona en cuyo poder se halle dicho carnet que lo presente en la Secretaría general de esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas medidas para que no se efectúe pago alguno de intereses de dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin valor alguno ni efecto, transcurrido que sea un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 23 de junio de 1943.

Madrid, 24 de septiembre de 1946. El Delegado Central, Enrique Esteban.

(G. C.—3.994) (A.—6.799)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha dictado con fecha 17 de septiembre último una Orden (inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 264), cuya parte dispositiva, que se publica en este *BOLETÍN* de la provincia para mayor divulgación entre los Ayuntamientos, dice así:

«Primera. Se concede un plazo improrrogable, que terminará el 31 de octubre próximo, a fin de que los Ayuntamientos que ya no lo hubieren realizado presenten en la respectiva Delegación de Hacienda, a los efectos de señalamiento de límite máximo de compensación municipal a que se refiere el artículo 70 del Decreto de 25 de enero de 1946, los documentos siguientes:

A) Certificación de las partes primera y cuarta de la Cuenta general de Presupuestos de los ejercicios de 1942, 1943 y 1944.

Si alguno de los Ayuntamientos interesados no viniese obligado a formar la parte cuarta de la Cuenta general expresada, ésta será sustituida por certificaciones en las que con referencia a cada una de las imposiciones suprimidas se hagan constar las cantidades líquidas recaudadas dentro del período a que la Cuenta se refiere.

B) Certificación del detalle de los ingresos líquidos obtenidos en cada uno de los ejercicios de 1942, 1943 y 1944, por «Resultas» de las suprimidas imposiciones compensables, cuya suma figure incluida en la Cuenta general de Presupuestos de los citados ejercicios y expresado concepto de «Resultas»; y

C) Certificación comprensiva de los ingresos efectivos que han tenido entrada en la Caja Municipal por el arbitrio de Pesas y Medidas en los años 1942, 1943 y 1944, con la debida separación de ejercicios y de «Corriente» y «Resultas», con expresión del 10 por 100 de participación del Estado.

Segunda. Cuando por alguna circunstancia los Ayuntamientos no puedan facilitar alguna o algunas de las certificaciones antes mencionadas, le harán constar así en instancia razonada, que habrán de presentar dentro del expresado plazo en la respectiva Delegación de Hacienda.

Tercera. Las Delegaciones de Hacienda, dentro de un plazo de ocho días, elevarán las certificaciones e instancias

recibidas a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, para la tramitación que corresponda; y

Cuarta. Los Ayuntamientos que, dentro del plazo señalado por esta Orden, no presenten los documentos a que se contraen las disposiciones primera o segunda de esta Orden, no podrán participar, por lo que respecta al ejercicio de 1946, del «Fondo de Corporaciones locales», sin perjuicio del derecho que pueda asistirles en ejercicios posteriores.»

(G. C.—3.993)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, apartado g) de la vigente ley de Pesca Fluvial, fecha 20 de febrero de 1942, queda terminantemente prohibido, a partir del día 1.º de octubre próximo y hasta el 15 de mayo, la pesca del cangrejo de río, así como su venta en toda clase de establecimientos y por los vendedores ambulantes, castigándose las infracciones en la forma y condiciones reglamentariamente establecidas.

Madrid, 28 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe de la 5.ª Región (firmado).

(G. C.—3.992)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

Convocatoria de Premios para el año 1946

Por esta Administración, de Rentas Públicas, y como consecuencia de peticiones formuladas, dentro de las normas regladas, por los señores Presidentes de los Colegios Oficiales de Abogados, Gestores Administrativos y Médicos, se ha acordado que la elección de Clasificadores y Síndicos, para la constitución de las Juntas Gremiales para 1947, se celebren en el domicilio social de cada uno de aquéllos, en la forma siguiente:

Epígrafe 1.013.—Abogados.—Día 14 de octubre de 1946, a las diez y media, en el Colegio Oficial de Abogados, con domicilio en General Castaños, número 1 (Palacio de Justicia).

Epígrafe 1.032.—Médicos.—Día 14 de octubre de 1946, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), en el Colegio Oficial de Médicos, con domicilio en la calle de Esparteros, número 11.

Epígrafe 1.054.—Gestores Administrativos.—Día 15 de octubre de 1946, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), en el Colegio de Gestores, calle de las Huertas, número 11.

Estas convocatorias y elecciones se celebrarán con las formalidades reglamentarias y con sujeción a las normas señaladas en la Circular de esta Administración del día 2 de septiembre próximo pasado, publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia del día 6 del mismo mes, quedando rectificadas únicamente en cuanto al local y epígrafes consignados anteriormente y subsistente en todos los demás extremos.

Madrid, 2 de octubre de 1946.—El Administrador de Rentas, Serafín Rodríguez.

(G. C.—3.990)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Victoria Gómez Jiménez, Amparo Palomo Vázquez, Gloria Díaz Medina y María de la Paz Calderón Roncaño, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Bravo Velasco, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1946.—El Director general, F. Roldán.

(G. C.—3.767)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Gómez Montejano, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación mecánica de ladrillos de arcilla con horno discontinuo, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Gómez Montejano para instalar una industria de fabricación mecánica de ladrillos de arcilla con horno discontinuo, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

2.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 3 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.995) (O.—10.015)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Rectificada la relación nominal de propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Majadahonda, con motivo de las obras de la carretera de Boadilla del Monte a Majadahonda, se notifica por el presente edicto, y a los efectos del art. 39 del vigente Reglamento de 13 de junio de 1879, a los propietarios que residen fuera del mencionado término, para que en el plazo de diez días designen ante la Alcaldía de Majadahonda sus administradores, apoderados o representantes con quienes hayan de entenderse las diligencias que se tramiten en este expediente de expropiación.

Si transcurrido el plazo señalado no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1946. El Ingeniero Jefe, F. Turell.

Relación de propietarios que es necesario expropiar en el término municipal de Majadahonda a quienes interesa la publicación del presente edicto

Núm. 2.—Don Constantino Merino.—Vecindad: Madrid.

Núm. 6.—Don Doroteo Barrileiro.—Vecindad: Madrid.

Núm. 16.—Diputación Provincial de Madrid.

(G. C.—3.991) (O.—10.014)

AYUNTAMIENTOS**ALCALA DE HENARES**

Propuesto por la Comisión de Hacienda municipal y aprobado en principio un tercer expediente de suplementaciones de créditos dentro del Presupuesto ordinario de Gastos vigente, con transferencia del concepto tercero del mismo, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante un plazo de quince días, contados desde esta publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes ante el propio Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 3 de octubre de 1946.—El Alcalde accidental, Lucas del Campo.

(G. C.—3.982) (O.—10.016)

VALLECAS

Declarada desierta la subasta para la contratación del «Aprovechamiento de basuras de la vía pública y corral de la Villa», de este término municipal, anunciada en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia núm. 4, del día 4 de enero del pasado año de 1945, se pone en conocimiento del público que, de nuevo, se admitirán proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, a partir del primer día hábil siguiente al de la aparición de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, de nueve y media a doce y media de la mañana, en pliegos cerrados y lacrados, durante un plazo de veinte días, también hábiles.

La vigencia de dicho aprovechamiento será por el tiempo que resta del actual ejercicio y el año próximo, y regirán para dicha subasta y contratación las mismas condiciones y particularidades figuradas en el anuncio inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia del expresado día 4 de enero de 1945.

Vallecas, a 27 de septiembre de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.983) (O.—10.017)

BREA DE TAJO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de la Patente Nacional de Circulación de automóviles, clase A, y sus Listas cobratorias, para el próximo año de 1947, por quince días.

Brea de Tajo, a 1.º de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.977) (X.—7.904)

BUSTARVIEJO

Confeccionada la Matrícula Industrial de este término municipal para el año 1947, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada durante las horas de oficina y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días.

Bustarviejo, 3 de octubre de 1946.—El Alcalde, Benigno Martín.

(G. C.—3.979) (X.—7.906)

Confeccionada la Patente Nacional de Automóviles de este término municipal para el año 1947, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada durante las horas de oficina y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días.

Bustarviejo, 3 de octubre de 1946.—El Alcalde, Benigno Martín.

(G. C.—3.978) (X.—7.905)

COLMENAR VIEJO

Formados los Padrones de Patente Nacional de Circulación de automóviles de este término municipal para el pró-

ximo ejercicio de 1947, quedan expuestos en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las oportunas reclamaciones hasta el día 31 de octubre del mes en curso.

Colmenar Viejo, 30 de septiembre de 1946.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.976) (X.—7.903)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Con arreglo a lo que previenen las disposiciones legales vigentes, queda expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento la Matrícula de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1947, por un plazo de quince días, durante los cuales y quince más podrán los interesados a quienes la misma afecte formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Chamartín de la Rosa, a 2 de octubre de 1946.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.
(G. C.—3.975) (X.—7.902)

COBEÑA

Confeccionada la Matrícula Industrial de este término municipal, con sus correspondientes Listas cobratorias, que han de regir en el año 1947, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para que puedan ser examinados por quien lo desee y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Cobeña, 2 de octubre de 1946.—El Alcalde, Francisco de Mesa.
(G. C.—3.980) (X.—7.901)

TIELMES

Confeccionado el Padrón de vehículos de este Ayuntamiento para pago de la Patente de la clase C, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efecto de reclamación.

Tielmes, a 30 de septiembre de 1946. El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.981) (X.—7.900)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber: Que formado el Proyecto de modificaciones al Presupuesto actual, para la formación del Presupuesto municipal ordinario de esta Corporación en el año próximo de 1947, se halla expuesto al público durante ocho días, a fin de que durante dicho período pueda ser examinado por las personas y entidades interesadas y presentar las reclamaciones, durante dicho plazo y otros ocho días más, que estimen oportunas.

Cenicientos, 30 de septiembre de 1946. El Alcalde, Luis Rodríguez.
(G. C.—3.974) (X.—7.891)

El Alcalde de Cenicientos hace saber: Que formado el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles en su clase C, se halla expuesto al público durante los quince primeros días del próximo mes de octubre, para que pueda ser examinado por las personas y entidades interesadas, y presentar contra el mismo, en el referido plazo, las reclamaciones a que haya lugar.

Cenicientos, 30 de septiembre de 1946. El Alcalde, Luis Rodríguez.
(G. C.—3.973) (X.—7.892)

LOECHES

Confeccionados por este Ayuntamiento las Padrones de los vehículos de tracción mecánica clases A, D y C (Patente Nacional de Automóvil), quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loeches, 2 de octubre de 1946.—El Alcalde-Presidente (firmado).
(G. C.—3.971) (X.—7.894)

ALGETE

Formados los Padrones de Automóviles, en sus diversas clases, de este término municipal, para el año 1947, que-

dan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que durante los mismos y los quince días siguientes formulen los que lo deseen las reclamaciones que estimen oportunas.

Algete, 30 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Mariano Simón.
(G. C.—3.967) (X.—7.898)

Confeccionada la Matrícula Industrial de este término municipal, con sus correspondientes Listas cobratorias, que han de regir en el año 1947, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para que puedan ser examinados por quien lo desee y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Algete, 2 de octubre de 1946.—El Alcalde, Mariano Simón.
(G. C.—3.968) (X.—7.897)

MOSTOLES

Formado el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles de los vehículos sujetos a tributar en el año 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Móstoles, 2 de octubre de 1946.—El Alcalde, Antonio Abeledo Otero.
(G. C.—3.970) (X.—7.896)

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de diez días, la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el año 1947.

Móstoles, 2 de octubre de 1946.—El Alcalde, Antonio Abeledo Otero.
(G. C.—3.969) (X.—7.895)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confeccionados el Padrón y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de automóviles para el próximo año de 1947, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 15 del próximo mes de octubre, al objeto de oír reclamaciones; pasado el cual no se admitirá ninguna.

Cadalso de los Vidrios, a 28 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Pedro Alvarez.
(G. C.—3.972) (X.—7.893)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección Especial de lo Civil penden en apelación los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número 3, de los de esta capital, por don José Gonzalo Hernández, con «Construcciones S. A. R. S.» y doña Julia Sarmantón Maruri, sobre pago de cantidad, hoy nulidad de actuaciones, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 86

En la Villa de Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—En los autos ejecutivos que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don José Gonzalo Hernández, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Jaime Fuentes y representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, y de la otra, como demandada y apelada, la Sociedad «Construcciones S. A. R. S.», representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, y doña Julia

Sarmantón Maruri, mayor de edad, viuda, industrial y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Agustín Barrera y representada por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, sobre pago de cantidad, hoy incidente de previo y especial pronunciamiento promovido por doña Julia Sarmantón Maruri, sobre nulidad de actuaciones...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cinco dictó el Juez de primera instancia número tres, de esta capital, por la que declaró no haber lugar a acordar la nulidad ni la suspensión pretendidos por el Procurador don Germán Moreno, en su escrito de nueve de marzo de expresado año, sin expresa imposición de costas; declaración que tampoco hacemos por lo que respecta a las de esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia que por la incomparecencia de la Sociedad «Construcciones S. A. R. S.» se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal, dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech Marín, Juan Covián, Francisco Soriano.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Francisco Soriano Carpena, Magistrado de la Sección Especial de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, nueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Joaquín Salcedo. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la Sociedad «Construcciones S. A. R. S.», expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Joaquín Salcedo.

(G. C.—3.985) (C.—4.127)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julián García, y bajo el núm. 84, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.796)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don

Juan Aparicio, y bajo el núm. 49, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante el recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del presente recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.810)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Rodríguez, y bajo el núm. 72, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, por el que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, a apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.654)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gonzalo Pérez, y bajo el núm. 81, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.656)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio García, y bajo el núm. 77, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 10 de noviembre de 1934, por el que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notifi-

caciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.623)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Ferrero, y bajo el núm. 61, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.841)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, con fechas cuatro y veintiséis del actual, en el expediente promovido por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, contra don Enrique Pineda López Valdemoro, sobre reclamación de cuenta jurada, se requiere por medio del presente a dicho don Enrique Pineda López Valdemoro, cuyo paradero y domicilio se ignora, o en su caso a sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de ocho días paguen con las costas al referido Procurador señor Rivera la cantidad de dos mil trescientas noventa y una pesetas, importe de sus derechos y suplididos devengados por consecuencia de los autos de mayor cuantía e incidencias, promovidos por el citado señor Pineda, contra don José Luis Retortillo y de León, sobre rescisión de operaciones particionales, bajo apercibimiento de que no verificándolo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez (firmado).

(A.—6.806)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador don Francisco de Murga Serret, en nombre y representación del Asilo de San Rafael, contra don Eduardo, don José, doña Anunciación y doña Angela Goicoe-

chea; don Joaquín Barañano Goicoechea; y contra todas cuantas personas pudieran tener derecho a la herencia de doña Amelia de Arcocha y Goicoechea, sobre declaración de testamento ológrafo, por la que se acordó conferir traslado a los demandados, y en su consecuencia se emplaza por medio del presente a todas cuantas personas pudieran tener derecho a la herencia de doña Amelia de Arcocha y Goicoechea, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H. (firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—4.126)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número 335, del año actual, a instancia de doña María de los Dolores Sánchez, representada por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, contra los ignorados herederos o causahabientes de don Fernando Sancha Díaz, del piso principal izquierda de la casa número ciento treinta y nueve de la calle de López de Hoyos, de esta capital, por falta de pago, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Pereda Iturriaga.—Madrid, treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—De conformidad con lo establecido en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase el apercibimiento de lanzamiento que en la precedente comparecencia se interesa.—Lo mandó y firmó su señoría, de que doy fe.—(Ilegible).—Ante mí, Ldo. F. Glez.—Castell. (Con rúbrica).—Está estampado el sello de este Juzgado.

La providencia copiada concuerda fielmente con su original, a que me remito. Y para que sea notificada en forma legal a los demandados, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).

(A.—6.805)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Alonso Martínez (Tomás), hijo de Fructuoso y de Ceferina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Barcelona, número 8, comparecerá el día 26 de octubre próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juz-

gado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 600, de 1946, por estafa, contra el mismo.

(B.—80.518)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 135, de 1946, seguido por hurto contra María Jesús Pérez Marina, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 4 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciada María Jesús Pérez Marina, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—80.522)

En el juicio de faltas número 231, de 1946, seguido por lesiones contra Adelardo del Alamo Magro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 4 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado Adelardo del Alamo Magro, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—80.523)

En el juicio de faltas número 10, de 1946, seguido por hurto contra Jacinta e Isabel Ludeña, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a las denunciadas Jacinta e Isabel Ludeña Rodríguez, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—80.524)

En el juicio de faltas número 565, de 1945, seguido por hurto contra Ana Carrión Villarroya, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciada Ana Carrión Villarroya, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—80.525)

En el juicio de faltas número 176, de 1946, seguido por estafa contra Roberto Amador de los Céspedes, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 4 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado Roberto Amador de los Céspedes, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—80.526)

En el juicio de faltas número 491, de 1946, seguido por hurto contra Rafael Abelardo y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 4 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al perjudicado Juan Moreno Nevor, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—80.527)

En el juicio de faltas número 382, de 1946, seguido por coacción y lesiones contra Manuel Gutiérrez Solar, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a las denunciadas María Teresa y Emilia López Dóriga Entrecanales, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—80.528)

En el juicio de faltas número 375, de 1946, seguido por hurto contra Encarnación García González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 4 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciada Encarnación García Fernández, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—80.529)

En el juicio de faltas número 453, de 1945, seguido por malos tratos contra Luis González Matiezo y Esperanza de la Fuente, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 4 de noviembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a los denunciados Luis González Matiezo y a su esposa Esperanza de la Fuente Martínez, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—80.530)

En el juicio de faltas número 245, de 1946, seguido por hurto de ropas contra José María Collar Sanjurjo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 28 de octubre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado José María Collar Sanjurjo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—80.460)

En el juicio de faltas número 385, de 1946, seguido por escándalo y lesiones contra otros y José Azcárate Sumalde, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 28 de octubre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado José Azcárate Sumalde, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—80.459)

En el juicio de faltas número 316, de 1946, seguido por lesiones contra Justina García Carracedo y otra, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 28 de octubre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciada Justina García Carracedo, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—80.458)

JUZGADO NUMERO 11

Felicidad Rodríguez Pinto, de cuarenta y un años, casada, sus labores, hija de Emilio y Francisca, natural de Babila (Salamanca), de la que se desconoce su paradero, se la cita para que comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, el día 11 de noviembre de 1946, y hora de las once de la mañana, a celebrar juicio verbal de faltas número 358, de 1946, sobre malos tratos.

(B.—80.463)

AVISO

Créditos contra carnicería Severiano Martín, sita plaza Calvo Sotelo, 1, Chamartín, deberán hacerse efectivos en el plazo de diez días dicho establecimiento, pasados los cuales sin reclamarlos quedará nuevo dueño exento de responsabilidad.

(A.—6.807)